

D.<sup>a</sup> Montserrat Cots Vicente.—Cultura general.—Francés.  
 D. Francisco Javier Cruz López.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Felicidad Cuartero Forní.—Cultura general.  
 D. Ernesto Cuello Berenguer.—Taquimecanografía.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Espinós Ferrer.—Francés.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> María Felicidad F. Ferrero Gatón.—Cultura general.  
 D. Hermenegildo Francés Aragall.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Freixa Taxonera.—Cultura general.  
 D. Luis García Alonso.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Felicidad Giménez Cestero.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Angela Gironella Gratacós.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Ana Gracia Bueb.—Lencería y Labores.  
 D.<sup>a</sup> María Montserrat Güell Roca.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Beatriz Lacárcel Alarcón.—Taquimecanografía.  
 D.<sup>a</sup> María Esperanza López García.—Francés.  
 D. Mariano López Pallarés.—Francés.  
 D.<sup>a</sup> María Salomé López Quintilla.—Música.  
 D.<sup>a</sup> Herminia Marco Isart.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Clementina Martín Fouce.  
 D. Luis Martínez Serrano.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Josefina Masalleras Font.—Taquimecanografía.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Mateo Tolosa.—Labores.  
 D.<sup>a</sup> Inocencia Mena Frutos.—Corte y Confección.  
 D.<sup>a</sup> Irene Molina Fernández.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Francisca Morera Vendrell.—Corte y Confección.  
 D.<sup>a</sup> Ramona Morera Vendrell.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Angeles Murio Ponsa.—Música.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Olivé Tolosa.—Cultura general.  
 D. Sebastián Ortiz de Zárate Morros.—Francés.  
 D. José Pamies Carraté.  
 D.<sup>a</sup> Raimunda Pámpols Piqué.—Cultura general.  
 D. José Pardo Fuentes.—Taquimecanografía.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Payá Bes.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Puyuelo Lobaco.—Música.  
 D. José Quiles Simón.—Música.  
 D.<sup>a</sup> María José Ragué Arias.—Francés.  
 D. Juan Roca Soler.—Taquimecanografía.—Francés.  
 D. José Rodó Rodó.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Roig Tur.—Música.  
 D.<sup>a</sup> María Dolores Roura Tibau.—Lencería y Labores.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Rubio del Rey.—Taquimecanografía.  
 D.<sup>a</sup> María San cristófol Calonge.—Música.  
 D.<sup>a</sup> María Lidón Sanfelú Alicart.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Adoración Segura Palomares.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> María Isabel Sobrevilla Gómez.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Sopena Espuña.—Corte y Confección.  
 D. Juan Suñé Reig.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Trías Pla.—Cultura general.  
 D.<sup>a</sup> Aurora Trigo Serrano.—Música.  
 D. Vicente Ubierna Domínguez.—Cultura general.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Doña María Cateura Matéu, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y doña Josefina Bayona Gotanegra, Directora de Escuelas municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.878-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer quince plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.**

En la oposición libre para proveer quince plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

D. Gonzalo Andrés Rico.  
 D. Emilio Bladé Duro  
 D. Juan Francisco Borrás Sesma.  
 D. Fernando A. Camino Balsa.  
 D. Francisco Javier Cárceles Mestres.  
 D. Antonio Cardó Guinaldo.  
 D. Antonio Cardó Ollé.  
 D. Salvador Castilla Rull.  
 D. Crescencio Ciurana González.  
 D. Ricardo Cristóbal Terés.  
 D. Manuel Estradé Ros.  
 D. Vicente Tomás Galiana Alvarez.  
 D. Jorge Gómez Marqués.  
 D. Mateo García Pappaliconomos.

D. Francisco Javier González Roch.  
 D. Roberto Guerra Fontana.  
 D. Enrique López Alvarez.  
 D. Vicente Llidó Amorós.  
 D. Francisco Javier Llovera Sáez.  
 D. Luis Martín Morejón.  
 D. Juan Massaguer Camins.  
 D. Manuel Mateo Vives.  
 D. Miguel Montané Homdedeu.  
 D. Carlos Moré Ballester.  
 D. Tomás Obiols Portís.  
 D. Carlos Pascual del Pobil Cabrera.  
 D. José Antonio Pascual del Pobil Ferrer.  
 D. Carlos Ribó Blasco.  
 D. Fernando Riera del Pino.  
 D. Antonio Riera Sanjuán.  
 D. Juan Tria Codina.  
 D. Carlos Trias Diaz.  
 D. Manuel Troyano Caparros.  
 D. Pascual Vidal Pons.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don José María Pujadas Porta, Catedrático de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona; don Francisco Jordana Isalt, representante del Colegio oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares; don Pedro Lluch Capdevila, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel de Solá Morales y de Rosselló, Jefe de la Agrupación de Edificios municipales.

Se convoca a los opositores admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el día 26 de julio próximo, a las diecisiete horas, en las dependencias de la Agrupación de Edificios municipales, sitas en el quinto piso de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de las bases sexta y octava de la convocatoria y en los artículos séptimo, octavo y noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 20 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.879-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer doce plazas de Intérpretes Informadores de Turismo.**

Se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia del día 15 de junio de 1966 en el sentido de que el primer ejercicio de la oposición se celebrará el mismo día y hora en el salón de actos de la sede de la Junta municipal del Distrito III, sita en la plaza del Poeta Zorrilla, número 7 (Sarriá).

Barcelona, 21 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.877-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers referente a la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos, vacantes en esta Corporación.**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, de 17 del actual junio de 1966, la relación de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos, vacantes en la vigente plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, establecido en el número 2 del artículo séptimo, en relación con el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Francisco Liobet Arnán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y en calidad de suplente, don Julián Miralles Bassa, Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación.

Vocales: Don Angel César Gil Vicente, en representación de la Dirección General de Administración Local, y en calidad de suplente, don Augusto M.<sup>a</sup> Casas Blanco; don Manuel Serra Domínguez, y en su defecto, don José Antonio González Casanova, en representación del Profesorado oficial del Estado; don José Rierola Alibés, Secretario general de este Ayuntamiento; don José M.<sup>a</sup> Vilaseca Marcet, y en su defecto, don Alvaro Sierra Ruiz, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don Angel de Riquer Vila, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Los ejercicios tendrán lugar el día 28 de julio, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Granollers, 18 de junio de 1966.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnán.—5.125-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15536, de fecha 26 de mayo pasado, publica una modificación de las bases para optar a las plazas de Arquitecto de esta Corporación

que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15508, de fecha 22 de marzo anterior, en el sentido de ser una plaza en lugar de dos, cuya plaza está dotada en las plantillas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, o sean 25.000 pesetas anuales de sueldo base, 20.750 pesetas de retribución complementaria al año, 12.500 pesetas anuales de indemnización de residencia, las dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás emolumentos reglamentarios que puedan corresponderle.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezará a contar a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el Reglamento General sobre Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957. Palma de Mallorca, 22 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.875-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1966 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales de la leche higienizada por la Central Lechera de Vitoria adjudicada a «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1966, página 8168, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, B), falta en el recuadro de precios la siguiente línea, que deberá ir en el quinto lugar:

«Al público, en despacho ..... 8,75.»

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1966 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales de la leche higienizada por la Central Lechera de Valladolid.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1966, páginas 8169, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, A), dice: «Del 1 de junio...»; debe decir: «Del 1 de julio...»

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1966 por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Palma de Mallorca, adjudicada a la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina» (AGAMA), y se establece en dicha capital la obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1966, páginas 8169 y 8170, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero, A), dice: «Del 1 de junio...»; debe decir: «Del 1 de julio...»

En el artículo segundo, dice: «A partir de 1 de junio...»; debe decir: «A partir del 1 de julio...»

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1966 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales de la leche higienizada por la Central Lechera de Sevilla.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1966, página 8215, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, primer párrafo, dice: «...de 4 de septiembre de 1964...»; debe decir: «...de 7 de septiembre de 1964...»

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1966 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales de la leche higienizada por la Central Lechera de Tortosa para el abastecimiento de dicha ciudad y de las de Tarragona y Reus.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1966, páginas 8215 y 8216, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero, primer párrafo, dice: «...de 31 de agosto de 1964...»; debe decir: «...de 4 de enero de 1966...»

En el artículo segundo, primer párrafo, dice: «...de 31 de agosto de 1964...»; debe decir: «...de 4 de enero de 1966...»

En el artículo segundo, A), dice: «Del 1 de junio...»; debe decir: «Del 1 de julio...»

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 31 de mayo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de marzo de 1966, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Canseco Jáñez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Agustín Canseco Jáñez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo del Ministerio de Justicia de 4 de diciembre de 1964, que estimó no haber lugar al recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, que le separó del cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Regueras de Arriba (León), se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de las causas de inadmisibilidad pretendido por la Abogacía del Estado y estimación en parte del recurso contencioso-administrativo presentado por don Agustín Canseco Jáñez contra la resolución del Ministerio de Justicia de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, acordamos anular los actos administrativos impugnados y devolver el expediente al Ministerio para que por éste se resuelva en justicia lo procedente, sin hacer otros pronunciamientos ni sobre costas ni sobre el fondo del asunto.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.